

*La idea de contar con una biblioteca nacional en formato digital es engañosamente simple. En Estados Unidos se han dado ya algunos pasos para alcanzar tan ambicioso proyecto; uno de los primeros resultados es evaluar la magnitud de la empresa. En este texto, publicado en octubre del año pasado, el historiador y bibliotecario Robert Darnton hace un corte de caja personal y plantea los retos de esta colosal iniciativa*



ARTÍCULO

## El cirio de Jefferson: una Biblioteca Nacional Digital

ROBERT DARNTON

**E**n una famosa carta de 1813, Thomas Jefferson comparó la difusión de las ideas con la forma en que la gente enciende una vela con otra: “El que recibe una idea mía, recibe instrucción sin que yo pierda la propia, al igual que quien prende un cirio con el mío recibe luz sin que me oscurezca yo.”

El ideal dieciochesco de difundir la luz puede parecer arcaico hoy, pero adquiere un brillo propio del siglo XXI si se lo asocia con la internet, que transmite mensajes prácticamente sin costo. Y si el entusiasmo por la internet tiene un retintín sospechosamente idealista, podríamos extender la cadena de asociaciones hasta un concepto clave de la economía moderna: el de bien público. Bienes públicos tales como el aire puro, las carreteras eficientes, el drenaje y un adecuado sistema de escuelas benefician a toda la ciudadanía, y el beneficio de un ciudadano no menoscaba el de otro. Los bienes públicos no son activos en un juego de suma cero, pero sí implican costos: costos de inversión, por lo común pagados mediante impuestos, en la fase final de la producción de los servicios o la infraestructura que el público goza como usuario. El ideal jeffersoniano de acceso al conocimiento como un bien público no significa que este conocimiento no tenga un costo. Gozamos de libertad de información, pero la información no es gratuita. Alguien tiene que pagar por el cirio de Jefferson.

Insisto en este punto porque quiero ofrecer un informe sobre el proceso de formación de la Digital Pu-

blic Library of America (DPLA, Biblioteca Pública Digital de Estados Unidos) y argumentar que es un proyecto factible y financiable así como una oportunidad de llevar a cabo los ideales de la Ilustración sobre los cuales se fundó nuestra nación.

Aunque las fantasías acerca de una mega-meta-macro biblioteca se remontan a los antepasados, la posibilidad de lograr una es realmente reciente. Data de la creación de internet (1974) y de la World Wide Web (1991). Google demostró que puede ponerse una brida a la nueva tecnología con el fin de crear un novedoso tipo de biblioteca, una que, en principio, pueda contener todos los libros existentes. Pero la creación de Google Book Search es la historia de una buena idea que termina mal. Tal como fue concebida, prometía hacer lo que Google hace mejor que nadie: buscar información pertinente. Google digitalizaría millones de libros proporcionados gratuitamente por las bibliotecas universitarias y los usuarios podrían localizar obras en esos acervos con sólo ingresar palabras clave y revisar los breves fragmentos de texto extraídos de la base de datos.

Google no pondría a disposición los textos completos de los libros sino que indicaría la biblioteca más próxima en la cual buscarlos. Pero puesto que la mayoría de los libros estaban protegidos por derechos de autor, el Authors Guild y la Association of American Publishers (AAP) interpusieron una demanda por infringir su propiedad intelectual. Google podría haberse defendido invocando la doctrina del “uso razonable” —un asunto escabroso de todos modos, porque se desprende de argumentos basados en las secciones 107 y 108 de la ley estadounidense sobre derechos de autor, de 1976, cuyas oscuridades y ambigüedades han ocupado durante décadas a los abogados—. Pero Google

hubiera podido contratar a los mejores abogados del país para presentar un caso convincente y, si hubiera ganado, habría obtenido una doble victoria para el bien común: habría promovido la accesibilidad de la literatura y habría establecido una base legal, amplia y firme, para el uso razonable de esa literatura.

Google escogió, sin embargo, el camino de la comercialización. Después de tres años de negociaciones secretas con los quejosos, logró un acuerdo que transformó la iniciativa original de búsqueda en un negocio basado en el valor de la base de datos bibliográfica. El acceso al texto de los libros sería vendido a las bibliotecas, incluyendo aquéllas que originalmente los habían proporcionado sin cobrar, a través de un pago anual, el cual sería fijado por los representantes de los autores y editores junto con Google. Sin presión de la competencia y a salvo de la inspección de cualquier organismo público, el costo de la suscripción podía incrementarse tan desastrosamente como el precio de las revistas académicas lo ha hecho en las dos últimas décadas. El acuerdo se limitó a establecer las reglas sobre cómo dividirse el pastel: 37 por ciento de las ganancias para Google y 63 por ciento para el Authors Guild y la AAP.

Pero el acuerdo debía ser aprobado por una corte federal, porque se trataba de una demanda de acción colectiva y un juez tenía que verificar que el Authors Guild y la AAP representaban a los autores y los editores en general. El gremio de los autores tiene sólo 8 mil miembros contra varios cientos de miles de estadounidenses que han publicado por lo menos un libro, y 6 800 autores, de manera independiente, habían aprovechado una cláusula op-

cional del acuerdo, por la que uno podía excluirse de éste con sólo notificar a Google que no quería participar en esta iniciativa. Los intereses en conflicto hicieron difícil de creer la suposición de que los quejosos hablaban por un grupo coherente. El juez Denny Chin, de la Corte del Distrito Federal del Sur de Nueva York, rechazó por lo tanto el acuerdo en una decisión anunciada el 22 de marzo de 2011. Además destacó otras objeciones igualmente fuertes, incluyendo el hecho de que ese proyecto amenazaba con constituirse en un monopolio, el cual daría a Google control exclusivo sobre las obras huérfanas, o sea los libros cuyos titulares de los derechos no pueden ser identificados.

Hasta ahora, Google y los quejosos han sido incapaces de rehacer el acuerdo de tal modo que resulte aceptable para la corte. En una audiencia del 15 de septiembre de 2011, el juez Chin estableció un calendario judicial para retomar la demanda original del Authors Guild y la AAP, el cual ampliaría el proceso hasta julio de 2012. Los editores indicaron que podían lograr un acuerdo por separado con Google, pero el Authors Guild parece estar menos dispuesto a alcanzar un entendimiento. Y el 17 de agosto, otra demanda de acción colectiva sobre derechos de autor, emprendida por un grupo de escritores *free-lance*, fue rechazada por otra corte de Nueva York por las mismas razones, o sea, que los quejosos no constituían un “grupo” con intereses congruentes. Los obstáculos legales por tanto parecen formidables. Parece pronto como para declarar muerto el Google Book Search, pero no veo cómo puede revivirse.

Sea cual fuere el destino del intento de Google por comercializar el acceso a los libros digitalizados, ha llegado la hora de volver a encender el cirio de Jefferson. Hoy tenemos la posibilidad de crear una biblioteca digital que ponga gratuitamente a disposición de todos los estadounidenses, y del mundo entero, nuestra herencia cultural.

El 1 de octubre de 2010 un grupo de librerías, directivos de fundaciones y científicos de la computación se reunieron en Harvard para discutir la posibilidad de construir una biblioteca digital pública de Estados Unidos, la DPLA. La idea básica era simple: formar una coalición de fundaciones que proporcione los fondos, formar una coalición de bibliotecas que proporcione los libros. Pero la tarea es enormemente compleja. Después de considerar su magnitud, el grupo nombró un comité directivo que definirá las guías generales y gestionará el apoyo de diversas entidades repartidas por todo el país. Se formó un secretariado con el fin de que, con la ayuda de un donativo de la Sloan Foundation, inicie el estudio de las cuestiones más complejas. Seis grupos de trabajo produjeron informes que abrieron el camino para un plan maestro.

Una versión preliminar se presentó en público el 21 de octubre de 2011, en una reunión en Washington acogida por los Archivos Nacionales con el apoyo de la Biblioteca del Congreso, el National Endowment for the Humanities y el Institute of Museums and Library Services. A partir de ese momento se tiene un panorama claro —o al menos un primer panorama— de los rasgos más importantes de la DPLA. He aquí algunas ideas —más, no del comité directivo— acerca de cinco de ellos.

### ALCANCE Y CONTENIDO

La DPLA no descansará en una base de datos gigantesca y única. Será un sistema disperso que sumará colecciones de muchas bibliotecas universitarias, museos y demás instituciones. Dará acceso inmediato a documentos de muchos formatos, incluyendo imágenes, grabaciones y videos. Sin embargo, en un principio constará sobre todo de libros del dominio público. Google digitalizó cerca de dos millones de ellos, y copias de sus archivos digitales han sido depositadas en el HathiTrust, un repositorio digital establecido en Michigan para conservar los frutos de la digitalización emprendida por Google y otros proyectos digitales de sesenta bibliotecas participantes. Aunque la misión de Hathi es preservar, puede alcanzarse un acuerdo para que su acervo quede a disposición de la DPLA. El Internet Archive, un organismo sin fines de lucro, dedicado a la digitalización y promotor del libre acceso, fundado por el ingeniero en sistemas y bibliotecario digital Brewster Kahle, también puede poner a disposición millones de archivos.

Las bibliotecas universitarias de todas partes han digitalizado grandes porciones de sus colecciones especiales con independencia de Google. Por ejemplo,

Harvard ha digitalizado y puesto a disposición de los usuarios, sin costo, 2.3 millones de páginas de material de dominio público para su Open Collections Program, y está cooperando con China en un programa para digitalizar 51 500 obras raras chinas de su Biblioteca Yenching. Los fondos gubernamentales son particularmente ricos. Los cincuenta estados han digitalizado gran parte de sus hemerotecas y esos acervos se han consolidado en torno a la Biblioteca del Congreso, que ya ofreció que este gran tesoro de información estaría a disposición de la DPLA. Al combinar estas y otras fuentes, la DPLA puede constituir una fundación de gran envergadura y profundidad.

Por desgracia, las leyes del derecho de autor han impedido que el dominio público sobrepase el año 1923. La mayor parte de la literatura del siglo XX por lo tanto permanecerá fuera de los terrenos de la DPLA, a menos de que pueda encontrarse alguna salida legal para incluirla. Y aun asumiendo que puedan ajustarse los derechos, ¿dónde quedaría el nuevo límite? Los participantes de la reunión de Washington enfatizaron que nada ha sido excluido en las discusiones acerca del alcance de las colecciones de la DPLA. Algunos argumentan que debería extenderse hasta el presente, siempre que pueda alcanzarse un acuerdo para compensar a los titulares de los derechos. Si esto fuera posible, la DPLA se convertiría realmente en una biblioteca “pública” para todo el país. Pero igualmente enajenaría a las librerías públicas que ya existen, debido al peligro de que las autoridades locales recorten los fondos para las bibliotecas con el pretexto erróneo de que la DPLA proporcionaría su material básico.

Por mi parte, pienso que la misión de la DPLA debe definirse de una manera que sus servicios se distingan claramente de los de las bibliotecas públicas existentes. Debería dejarse que ellas proporcionen a sus usuarios el material más reciente —sean novelas de gran venta o revistas o DVD— y complementar esta función proporcionando libre acceso al corpus general de libros que constituye la herencia literaria mundial. ¿Hasta dónde deberían llegar estas colecciones? La mayoría de los libros se agotan con sorprendente rapidez. De hecho, si llegan a las librerías (la mayoría no lo hace), su vida en el estante es a menudo cuestión de días, y pocos de ellos continúan vendiéndose, incluso como libro electrónico, después de un año. Sugiero que la DPLA excluya todo lo publicado dentro de los últimos cinco o diez años y que un muro móvil, que avanzaría un año a la vez, le impidiera interferir en el mercado actual.

### COSTOS

Cuando se inaugure la DPLA, como se espera, en 2013, probablemente contendrá sólo un fondo básico de obras de dominio público y colecciones especiales proporcionadas con un costo mínimo por las bibliotecas universitarias. Desde este punto en adelante, crecerá con tanta rapidez como lo permita el financiamiento, pero sus gastos iniciales estarán dedicados en gran parte a la creación de su arquitectura técnica y su administración. Será diseñada de tal forma que sea compatible con las principales bibliotecas digitales de otros países. De hecho, ya ha alcanzado un acuerdo de cooperación con Europeana, la biblioteca digital paneuropea que suma las colecciones de 27 países. Europeana se maneja ahora con un presupuesto de 5 millones anuales de euros, pero no está directamente implicada en la digitalización, el desarrollo de colecciones o la preservación. Todas estas funciones las deja en manos de las colecciones nacionales. El ejemplo de Europeana sugiere por lo tanto el mínimo de lo que costará que la DPLA se establezca y funcione.

¿Cuál será el costo si la DPLA desarrolla un mayor esfuerzo para digitalizar libros aún protegidos por el derecho de autor pero ya agotados, asumiendo que no haya impedimentos legales? Brewster Kahle, que ha digitalizado más de un millón de obras para su Internet Archive, dice que puede digitalizar un libro a 10 centavos la página, o 30 dólares para una obra común de unas 300 páginas, y estima que puede digitalizar todo el contenido de una gran biblioteca —que contenga 10 millones de volúmenes, o sea algo mayor que la de Princeton y menor que la de Yale— por 300 millones de dólares.

Otros expertos opinan que estos costos son demasiado bajos. Consideran que un dólar por página es una estimación conservadora, y observan que, aparte del escaneado, debe realizarse un trabajo ímprobo para afinar los metadatos y asegurar la preservación, sin mencionar otros servicios posibles tales como la curaduría digital y el desarrollo de aplicaciones. Pero

los costos de la digitalización y preservación están decreciendo y la tecnología mejora cada día. La DPLA empezará con una base de varios millones de volúmenes y crecerá marginalmente al digitalizar a una tasa de acuerdo con su presupuesto. ¿Pero cuál será su presupuesto? Nadie lo sabe hasta que se proponga un plan de negocios en un momento anterior a abril de 2013.

Al combinar estimaciones generales con otras con un poco más de detalle, podemos imaginar la digitalización de un millón de libros al año con un presupuesto anual de entre 75 y 100 millones de dólares. (El presupuesto de la Biblioteca del Congreso en el año fiscal de 2010 llegó a 684.3 millones.) Si una gran coalición de fundaciones contribuyera con 100 millones al año, una gran biblioteca puede ser realidad en una década. Dóblese esa tasa y pronto la biblioteca será la más importante que haya existido. Pero no es necesario correr. Debemos hacer bien las cosas, ya que la DPLA seguirá existiendo durante siglos y, si es necesario, puede crecer gradualmente sobre un presupuesto de no más de 5 o 10 millones de dólares al año. Una coalición de fundaciones puede proporcionar esa cantidad y, una vez que la DPLA haya demostrado su utilidad, puede atraer otras fuentes de financiamiento, como sería quizá la iniciativa privada o incluso el Congreso.

### PROBLEMAS LEGALES

La DPLA debe respetar los derechos de autor. Hasta dónde pueda llegar para ofrecer libros agotados cuyos derechos todavía están protegidos dependerá de la interpretación de las leyes respectivas por las cortes e incluso de la posibilidad de que el Congreso las modifique. La historia del derecho de autor en Estados Unidos se remonta al artículo 1, sección 8, cláusula 8, de la Constitución, que establece dos objetivos: “promover el progreso de la ciencia y las artes utilitarias al asegurar, por un tiempo limitado, a autores e inventores el derecho exclusivo a sus respectivos escritos y descubrimientos”. La primera ley de derechos de autor, aprobada en 1790, convino un equilibrio entre estos objetivos dando a los autores el derecho exclusivo a vender sus obras por 14 años, renovables por otro periodo igual.

En esa época, el cirio de Jefferson brillaba intencionalmente y los políticos estadounidenses prestaron atención a un precedente británico. El Parlamento, en la ley primigenia sobre derechos de autor, de 1710, adoptó un límite de 28 años para las obras que estuvieran en circulación y 14 años para todas las obras publicadas antes de la promulgación de la ley, renovables por otros 14 años siempre y cuando el autor siguiera vivo. Los reclamos por un derecho de autor perpetuo se debatieron en una serie de casos en las cortes británicas y fueron definitivamente rechazados en la gran resolución del caso de Donaldson contra Becket, en 1774. Durante el debate sobre la Sonny Bono Copyright Term Extension Act, de 1998, se le preguntó a Jack Valenti, cabeza de cabildeo de Hollywood, cuánto tiempo debían durar los derechos de autor si se determinara que no fueran perpetuos. “Para siempre menos un día”, se dice que contestó. Desde entonces, la llama del cirio de Jefferson prácticamente se apagó.

El límite actual de los derechos de autor en Estados Unidos —la vida del autor más 70 años— inclina la balanza decisivamente en pro de los intereses privados a expensas del bien común. El dominio público sólo llega a 1923. Todo libro publicado después de 1963 queda cubierto hoy por la ley, sea que su *copyright* haya sido renovado o no, según las resoluciones legislativas de 1976, 1992 y 1998. La situación de los libros publicados entre 1923 y 1964 sigue siendo ambigua, ya que en esos tiempos el *copyright* debía renovarse y el registro de renovaciones no permite recorrer una senda clara que nos lleve a los titulares del *copyright* en la actualidad, si es que alguno de ellos sobrevive. Y aquí nos encontramos con el problema de los libros huérfanos.

Una legislación posterior al respecto podría solucionar el problema. Pero los cabilderos mostraron una mano tan pesada a la hora en que se intentó aprobar una legislación sobre los libros huérfanos en 2006 y 2008 que hay quien considera imposible enderezar el equilibrio de la ley de derechos de autor de tal forma que “promueva el progreso de la ciencia y las artes utilitarias”. El único recurso pueden ser las secciones 107 y 108 de la ley del *copyright* de 1976, que, como se mencionó, abre el camino al “uso razonable” de los materiales PASA A LA PÁGINA 14



lugar. Incluso se ha escrito que violan de algún modo los derechos humanos de los cargadores en una mudanza, por el enorme peso de las cajas de libros. En cambio, lo que está en internet es virtual, se puede decir que no existe o en todo caso que no es *nuestro*. Desaparece la página digital, se borra tu archivo en tu propio aparato, los tentáculos de las empresas internéticas cambian lo que ya te vendieron y creías tener en tu propio hogar, compras y bajas una revista pero si pierdes la conexión se te descarga...

Añádase a lo anterior la rapidez de las máquinas, y el que ahora son *touch*: las rozas y cambian de pantalla, navegan con la sensibilidad de las yemas de tus dedos. A esa volatilidad siempre en aumento —a cada nueva edición de la máquina— sometemos el libro que antes teníamos en la mesa de noche... Se entiende que muchas de las personas mayores, sobre todo, no quieran ni saber de las computadoras, tabletas, teléfonos portátiles y etcétera.

Pero uno va aprendiendo, va hallando en el lago virtual del conocimiento universal sus paisajes electivos. Como se sabe, todos caben ahí: criminales, artesanos, aficionados, científicos, literatos, disidentes, las redes de amigos de todo el planeta y millones de grupos especializados. Un inmenso mercado donde la inteligencia, la cultura, la poesía, la belleza, el altruismo, la alegría creativa y comunicativa están en condiciones de igualdad con la vulgaridad, la inanidad y lo turbio. Se crean así seres —los usuarios intensivos— con multiplicidad mental, que leen de todo todo el tiempo: erudición, frivolidad, variedad intelectual. Me parece claro que internet ha propiciado un florecimiento cultural mundial sin precedentes.

Robert Darnton abogó recientemente por la creación de la Biblioteca Digital Nacional de los Estados Unidos (DPLA, por sus siglas en inglés): un intento de centralización, en línea, de todos los acervos de las bibliotecas de ese país. La DPLA retomaría el proyecto trunco de Google Books, que quedó interrumpido por juicios interpuestos en torno a los derechos de autor. Muchas naciones, comenzando con las más centralizadas políticamente (China, Egipto), han emprendido proyectos nacionales de ese tipo. Esta iniciativa, aunque se proyecte de un tamaño “mega mega”, viene a añadirse a muchas otras de inmensas dimensiones. Se puede mencionar el Proyecto Gutenberg; Gallica, de la Biblioteca Nacional de Francia; Europeana, con más de 2 mil bibliotecas y archivos, que incluye notablemente artes visuales. La Biblioteca Bodleiana de la Universidad de Oxford ha anunciado recientemente un acuerdo con la Biblioteca Apostólica Vaticana para digitalizar 1.5 millones de páginas. La colección digital de la Biblioteca del Estado de Baviera, en Múnich, una de las mejores del mundo, tiene 777 mil títulos en línea. Y por supuesto que hay muchas más bibliotecas digitales enormes, ya sea institucionales, o multi-institucionales, que reúnen o remiten a materiales de diversas colecciones, temáticas, de apariencia semipirata, y otras combinaciones. ¿Emprender la iniciativa institucional y financiera para lograr la DPLA? ¿No hay dificultades, lentitudes y torpezas en manejar acervos tan inmensos? ¿No se le adelantaron ya todos esos proyectos, más ligeros?

Existen por otro lado bibliotecas virtuales enfocadas sobre todo en documentos, más que en libros. México participó en el lanzamiento de la Biblioteca Digital Mundial (WDL), una iniciativa de la Biblioteca del Congreso de los Estados Unidos que contiene ya documentos valiosos de todos los países del mundo, con 75 bibliotecas y archivos. A una escala modesta y artesanal, pero con nueve instituciones de primera importancia, ocho mexicanas y una española, la Biblioteca Digital Mexicana —que dirijo— ofrece digitalizaciones de documentos inéditos o muy raros y códigos mesoamericanos, con introducciones que buscan ilustrar de forma amena e informada los documentos. Tenemos importantes documentos nunca publicados con anterioridad, como manuscritos de Guillén de Lampart —que serán próximamente editados dentro de un libro mío en el FCE— y los códigos matritenses de fray Bernardino de Sahagún.

Como usuarios, sólo podemos agradecer esta multiplicidad de proyectos. Los más grandes intimidan y, si su presentación (“interfaz”) es recargada e institucional, muchos usuarios se sentirán disuadidos de ir más lejos. Sobran los proyectos excelentes que inhiben a usuarios que no supieron encontrar lo que

buscaban, o algo que les interesara. Ya hay menos públicos cautivos, usuarios pacientes o resignados.

Conozco particularmente la WDL, ya que Conaculta y varias bibliotecas y archivos mexicanos que luego formaríamos la BDMX, organizamos con ellos, en mayo de 2010, una reunión mundial sobre códigos mesoamericanos. Su ventaja es que es uniforme, pues no son muchos proyectos en uno sino uno solo: por el mapa del mundo, por una línea del tiempo, por institución, accedes directamente a la imagen inicial de cada documento y a su descripción —en ocho idiomas—, y de ahí al texto íntegro, presentado en alta definición y con *zoom* en cada página. La abundancia de los materiales alegra visualmente sin presentar un aspecto atiborrado. En la WDL hay libros y manuscritos de todas las culturas, en todas las lenguas. Habría que saber chino, arameo, árabe, armenio, ruso, griego, latín y decenas de otras lenguas para aprovechar todo lo que ahí figura.

Muchos portales de bibliotecas y archivos se resisten a soltar su endogamia y abrirse sin más al mundo. Quien busca ligar el documento a un proyecto institucional aburre rápidamente. No sólo hay que estar preparado para lanzar al viento los tesoros —aunque por lo común sin que puedan ser reproducidos a partir de la copia que se ofrece—, sino a que el propio portal de uno se desgaje para dejar entrar a buscadores como Google directamente al documento individual, sin pasar por la carátula institucional, el registro y otros protocolos anticuados. Es ahí donde muchos grandes proyectos pierden atractivo, a pesar de sus méritos. Porque a final de cuentas los sitios de internet son proyectos editoriales, en los que importa la claridad del enfoque y una presentación llana y alegre.

La generosidad auspiciada por el medio es emocionante. En Gallica, primera página, elijo por ejemplo “Honoré de Balzac”: aparecen enlistados, con una imagen cada uno, 7 877 resultados en 526 páginas. Retratos, ilustraciones, correspondencias y toda la obra del autor, en numerosas ediciones. Elijo una novela histórica en su primera edición: se abre inmediatamente. Prefiero guardarla, en instantes está alojada en mi aparato y, con un poco de suerte o de habilidad, aparecerá además en los otros instrumentos que tengo. ¿Qué más puedo desear?

El propio método de búsqueda conduce a elegir a quien nos dé respuesta: así cae uno en sitios cuya pertenencia con frecuencia ni siquiera buscamos averiguar. Hay desorden, confusión y una abundancia de riquezas. Uno toma lo que sea, ¿para qué ser selectivo cuando se trata de llegar al documento, al dato, con la mayor velocidad? Tómallo y deséchalo. Porque existe además la sensación de precariedad: hoy un sitio aparece, mañana quien sabe. Hay fallas, hay mucho que un usuario común no puede entender y mucho menos dominar. No hay permanencia, o no depende de nosotros. Tengo una pequeña agenda alfabética para todas mis claves y contraseñas, y ni así logro dominar las revistas y servicios que he pagado. Además el servicio de internet está lejos de ser igual en todos lados. Finalmente lo que te dan o te quitan depende de decisiones empresariales, de los cálculos o la codicia de una o varias empresas. ¿En manos de quiénes quedó la cultura?

Leemos así, con temor, sobre las peleas entre los gigantes del mundo virtual; sobre los intentos de limitar la libertad internética, sobre las privatizaciones y comercializaciones del internet, visibles o invisibles, sobre la inminente pérdida de masas de informaciones que nunca fueron nuestras, incluidas nuestras conversaciones, nuestras fotos. ¿Tendremos que volvernos guerreros programadores (ihackers!) para defender lo que amamos, ya no en el mundo material sino en el virtual? Pues la democratización de ese espacio tiene el límite de la técnica y del poder, situados lejos de nosotros, en las grandes corporaciones. Se puede imprimir un libro, pero yo no podría, si fuese suprimido, generar la internet para recuperar mi tesoro inextinguible de bienes culturales. ¿Hacia dónde vamos? ¿Hemos vivido tan sólo una primavera de acceso libre al conocimiento y de comunicación universal? ◀

*Andrea Martínez Baracs dirige la Biblioteca Digital Mexicana (bdmx.mx); estamos por publicar, en Centzontle, su ensayo histórico Don Guillén de Lampart, hijo de sus hazañas.*

VIENE DE LA PÁGINA 7 protegidos por la ley. Por desgracia, este camino atraviesa por un terreno bastante incierto. (Un grupo de estudio sobre la sección 108, compuesto por bibliotecarios y juristas, trabajó sobre estos problemas durante dos años y presentó ciertas propuestas, pero nada se ha llevado a cabo al respecto.)

El “uso razonable” se aplica a actividades no comerciales tales como la crítica, la academia y la enseñanza. La iniciativa original de Google, de búsqueda y muestra de pequeños fragmentos de texto, implicaba el despliegue de anuncios que buscaban ingresos para un negocio en busca de utilidades. Por contraste, la DPLA será una asociación sin fines de lucro, dedicada al bien común, y por lo tanto podría tener mejores bases para defender el uso razonable, en caso de que fuera demandada por titulares de derechos de libros que se hubieran digitalizado a partir de la creencia equivocada de que eran huérfanos. Pero, ¿debe correr la DPLA este riesgo?

Quizá no. Que el Congreso legisle sobre los libros huérfanos puede proporcionar inmunidad ante litigios y establecer un fideicomiso para resarcir a los titulares de derechos de libros que hayan sido considerados huérfanos. Y si el Congreso no actúa, la DPLA puede buscar un acuerdo con autores y editores cuyas obras todavía protegidas por derechos de autor se hayan agotado. Google intentó lograrlo en su convenio, que incluía una opción de exclusión: se daba por supuesto que todos los autores aceptaban los términos del acuerdo a menos de que notificaran a Google lo contrario. Pero, ¿cuántos autores o sus descendientes estarían al tanto de que podían reclamar sus derechos? Este aspecto del caso preocupó especialmente al juez Chin, porque parecía dar a Google el control monopólico de todo el acervo de libros huérfanos —y probablemente hay más de un millón de títulos en estas condiciones—. ¿Resultaría aceptable una cláusula de exclusión de este tipo si se aplicara para beneficio del público a través de una organización sin fines de lucro?

De nuevo la respuesta es “probablemente no”. Pero debe buscarse una solución en acuerdos legales conocidos como “licencias colectivas ampliadas” (LCA), que se han desarrollado con éxito en los países escandinavos. En Noruega, una nutrida asociación de autores, aliada con los editores, ha desarrollado una LCA que representa los intereses de todos los propietarios de derechos para la digitalización, logrando que sean accesibles, sin cargo alguno, todos los libros noruegos a los lectores que radican en Noruega. Los titulares de los derechos serán compensados por medio de un fondo y de acuerdo con una tarifa por página consultada por los lectores, los cuales podrán revisar los textos en pantalla pero no descargarlos, y los autores pueden optar por salirse del sistema. En algunos aspectos —como la creación de una “clase” que represente a todos los autores y la opción de excluirse— el programa noruego se asemeja al Google Book Search, excepto en que fue autorizado por una legislación y está sujeto a la supervisión gubernamental.

Desde luego, Estados Unidos tiene poca experiencia en el manejo colectivo de los derechos, aunque el Copyright Clearance Center y JSTOR —el programa creado por la Fundación Mellon para digitalizar revistas académicas— pueden servir de modelo, y la cultura estadounidense es mucho menos homogénea que la de Noruega. El Authors Guild puede rehusarse a ceder un centímetro en su defensa de los intereses de los autores profesionales. Pero si ha de haber una Biblioteca Pública Digital, la mayoría de los autores probablemente preferirían que sus libros agotados sean accesibles por medio de un pequeño pago o incluso gratuitamente, en vez de dejar que languidezcan sin lectores en los estantes de unas pocas bibliotecas. Por encima de todo, los autores quieren lectores, y la minoría de los escritores que viven de su pluma puede optar por excluirse de estos arreglos. Algunos de nuestros mejores juristas están ahora desarrollando planes para un régimen de LCA, el cual haría posible que nuestra biblioteca nacional digital incluyera todo lo publicado en el siglo xx.

## ARQUITECTURA TÉCNICA

En junio de 2011, el comité directivo de la DPLA abrió un concurso internacional “Beta Sprint” para los mejores proyectos piloto, herramientas y diseños de infraestructura que den forma al siste-

ma y hagan que pueda operar sin problemas para los usuarios. Más de 60 candidatos expresaron su interés. Alrededor de 40 presentaron proyectos antes de la fecha límite del 1 de septiembre. Un panel de expertos de todo el país seleccionó los seis proyectos más prometedores, y los seis fueron presentados al público en una reunión en Washington del 20 al 21 de octubre. El subcomité técnico de la DPLA se esmerará para captar y combinar las mejores ideas de los ganadores y para presentar un borrador prototipo para abril de 2012. El prototipo será afinado durante los siguientes seis meses y deberá quedar listo para ponerse en operación cuando se lance la DPLA en abril de 2013.

La carrera rumbo a esta meta final parece agotadora, pero está siendo alimentada con entusiasmo y energía. Gente líder en las ciencias de la computación, las tecnologías de la información y la biblioteconomía nos han asegurado que la tarea puede llevarse a cabo, y así lo haremos.

## GOBIERNO

He llegado al último de mis cinco temas y aquí debo ser breve, porque el comité directivo de la DPLA apenas ha empezado a estudiar las posibilidades para administrarla después de que sea puesta en operación dentro de un año y medio. ¿Dónde debería ubicarse? ¿Quién debe encabezarla? ¿Ante quién debe responder? ¿Cómo debe formular su política y administrar sus servicios?

El secretariado actual, bajo la hábil jefatura de John Palfrey, director de la Harvard Law School Library, seguirá dirigiendo los asuntos durante los últimos 18 meses de la existencia embrionaria de la DPLA —desde su lanzamiento el 21 de octubre hasta la inauguración de la DPLA en abril de 2013—. Para esta fecha, la recién nacida DPLA tendrá una sede formal —seguramente a gran distancia de Harvard—. La fase Harvard de su existencia se debió a que su concepción original provino de un grupo de entusiastas voluntarios. La DPLA madura pertenecerá a todo el país y dará servicio a un público amplio, que incluirá a lectores comunes, investigadores independientes, los variopintos usuarios de las bibliotecas públicas, alumnos de todas las edades, estudiantes universitarios, maestros de las facultades y amantes de los libros de toda índole.

Para cumplir con su amplia misión, la DPLA deberá responder ante una junta de gobierno que represente a una gran variedad de intereses. Necesitará un conjunto de profesionales y, sin duda, un director que cuente con gran energía y sea realmente un experto. Cómo serán escogidos los miembros de esa junta de gobierno y el personal, dependerá del tipo de estructura legal que la sustente. La biblioteca podría ser absorbida por una organización no gubernamental que tenga un reconocido historial de excelencia en asuntos bibliotecológicos, o podría ser operada como una empresa independiente que saque ventaja de la sección 501(c)(3) del Internal Revenue Code, que favorece a los organismos sin fines de lucro. En la actualidad, la mayoría de la gente cree que no debe formar parte del gobierno federal, con el fin de que esté libre de presiones políticas. Podría parecerse a la National Academy of Sciences o a la BBC.

Sin embargo, de hecho no habrá de parecerse a nada, ya que nada como ella ha existido jamás. Una biblioteca sin paredes que se extenderá por todas partes y contendrá casi todo lo disponible en los repositorios de cemento y ladrillos de la cultura humana... *E pluribus unum!* Le habría encantado a Jefferson. ◀

*Con autorización de los editores, hemos tomado este artículo de The New York Review of Books. Copyright © 2011 Robert Darnton. Traducción de Martí Soler.*

*Robert Darnton, además de un lúcido historiador de la cultura del libro, es bibliotecario y un agudo crítico de la tecnología al servicio de la palabra escrita. Su libro más reciente en español es Poesía y policía. Las redes de comunicación en el París del siglo XVIII (Cal y Arena, 2011), en traducción de su alter ego mexicano Antonio Saborit.*



VIENE DE LA PÁGINA 12 la temporalidad de los derechos de autor en épocas anteriores, es concebible que casi todas las obras que hubiesen sido creadas o publicadas antes del 28 de enero de 1948 (fecha de la entrada en vigor de la LFDA de 1947) estén en el dominio público.

De manera más o menos semejante al concepto de “bien público” y al principio del “uso razonable” de la legislación estadounidense, en nuestra LFDA se introduce el concepto de *utilidad pública*, mediante una serie de consideraciones, no del todo claras para los ajenos a los asuntos de orden jurídico, pero que parecen abrir las puertas a la remota posibilidad de que las instituciones educativas, de investigación o que no estén dedicadas a actividades mercantiles, así como las bibliotecas, puedan hacer uso de algunas obras que aún no entran en el dominio público.

De esta manera resulta necesario que las políticas nacionales digitales incluyan una revisión de los temas del derecho de autor que afectan a la conservación y la difusión del patrimonio documental mediante la digitalización, así como medios y métodos claros para que las instituciones culturales tengan herramientas para determinar qué obras se encuentran en el dominio público y, en forma especial, hacer una revisión del concepto de *utilidad pública*.

## LA DIGITALIZACIÓN EN LAS INSTITUCIONES CULTURALES MEXICANAS

Pese a lo complicado y costoso que resulta la gestión de proyectos de digitalización en México, las instituciones continúan, en la medida de sus posibilidades, generando proyectos de digitalización y difusión del patrimonio; sin embargo, son muy pocos los proyectos colectivos exitosos.

En 2005, el Seminario de Digitalización del Patrimonio, del Instituto de Investigaciones Estéticas de la UNAM, con el concurso de representantes de varias instituciones culturales y de educación superior, generó el documento “Panorama de la digitalización de bienes culturales en México”,<sup>2</sup> que expone algunos de los problemas medulares en la gestión colectiva, tales como la ausencia de cooperación interinstitucional y la carencia de programas de gestión de proyectos. Más recientemente, en octubre de 2010, la Universidad Iberoamericana organizó el Foro Políticas de Digitalización del Patrimonio Cultural, en el que nuevamente se hicieron señalamientos similares a los anteriormente referidos, situaciones, todas, que son finalmente un reflejo de la ausencia de una política nacional de digitalización.

Probablemente el proyecto colectivo más destacable en México es el esfuerzo realizado por la UNAM, la Biblioteca Nacional de México, El Colegio de México, la Universidad Iberoamericana, la Academia Mexicana de la Lengua y la Universidad de Guadalajara para integrarse en la Biblioteca Virtual de las Letras Mexicanas, una biblioteca digital de funcionamiento autó-

nomo, aunque integrada a la Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, iniciativa de la Universidad de Alicante.

Sin embargo, hasta el momento, la mayor riqueza patrimonial digital mexicana se ha dado por iniciativas individuales que han aportado a internet diversos materiales de alto valor para la lectura y la investigación, entre las que mencionaremos, a manera de ejemplo, las colecciones digitalizadas de la Universidad de las Américas, la Biblioteca Digital de la Universidad Autónoma de Nuevo León, Lafragua Digital de la Universidad Autónoma de Puebla, la Biblioteca Digital Bicentenario del gobierno federal —creada con motivo de las conmemoraciones de 2010— y la Hemeroteca Nacional Digital de México del Instituto de Investigaciones Bibliográficas.

## CONCLUSIONES

Si bien las iniciativas mexicanas existentes aportan un acervo digital importante, éste todavía no es congruente con la riqueza cultural de un país como el nuestro. La idea de la creación de una biblioteca pública nacional digital es probablemente prematura, pues aún no contamos con una política nacional que promueva, apoye y facilite los trabajos de digitalización del patrimonio de las instituciones culturales.

Es necesario que las instituciones se apoyen en experiencias exitosas para constituir agrupaciones que busquen los canales adecuados para demandar el apoyo gubernamental, que refresquen y consoliden las políticas públicas para la preservación y difusión del patrimonio documental mexicano, de tal forma que las instituciones tengan acceso a la tecnología y al financiamiento que les permita desarrollar los proyectos digitales propios que contribuyan a la consecución de su misión, visión y objetivos.

Antes de pensar y planear una mega biblioteca pública nacional digital, es necesario diseñar los mecanismos que permitan a cada institución cultural integrarse eficientemente al nuevo mundo virtual, a la sociedad de la información y el conocimiento. Debemos iniciar por favorecer la creación de los contenidos, que posteriormente, y con base en una estrategia de amplio alcance, podrían ser conjuntados y ofrecidos global y libremente, garantizando una amplia visibilidad del patrimonio mexicano en la red mundial, siempre con el respeto total a la legislación nacional y a la razón de ser de cada institución. ◀

*Guadalupe Curiel Defossé, doctora en historia por la UNAM, dirige el Instituto de Investigaciones Bibliográficas de esa misma universidad, así como la biblioteca y la hemeroteca nacionales. Ricardo Jiménez Rivera realizó estudios de ingeniería industrial en la UNAM; es el responsable técnico del proyecto Hemeroteca Nacional Digital de México, fundado por Curiel Defossé cuando tuvo a su cargo la hemeroteca.*

<sup>2</sup> Grupo de Investigación en Políticas Culturales del Seminario de Digitalización del Patrimonio del IIE-UNAM, “Panorama de la digitalización de bienes culturales en México”. Disponible en internet: [imagedigital.esteticas.unam.mx](http://imagedigital.esteticas.unam.mx) (acceso el 18 de junio de 2012).